



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 20 de junio de 2023.

Número 73

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se declara adicionada una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas..... 3

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias..... 3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. José Cruz Dimas Rocha, del poblado "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 220/2020. (1ª. Publicación)..... 6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS en relación con el Decreto No. 65-579, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en Materia de Concubinato, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 72, Tomo CXLVIII, de fecha 15 de junio de 2023..... 6

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **Licitación Pública CL-03/2023**, para la adquisición de 6,000 luminarias led rango de potencia, entre 68-72W, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO MORELOS TAM.

ACTUALIZACIÓN al Padrón de Proveedores del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 023-2023 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-060-2023 y 57057002-061-2023 para obras de Construcción de Módulos Sanitarios en Escuela Primaria y Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 16

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 024-2023 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-062-2023 para obras de Pavimentación Hidráulica, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 18

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 025-2023 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-063-2023 para obras de Pavimentación Hidráulica, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 19

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 026-2023 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública: 57057002-064-2023 para obras de Rehabilitación de Pavimentos Incluyendo Drenaje Pluvial, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se declara adicionada una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA ADICIONADA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. a IX. ...

X. Las Legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar en materia de símbolos estatales, como son: himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 8 de mayo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTICIAS

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo de la fracción I del artículo 103; se adiciona una fracción VI al artículo 120, recorriéndose la subsecuente; y se adiciona una Sección Cuarta al Capítulo Tercero, denominada "Del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias", que comprende los artículos 135 Bis a 135 Septies de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 103. ...**I. ...**

Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia y, en la especie:

- a)** La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;
- b)** Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales, y
- c)** Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo;

II. a XI. ...

...

...

Artículo 120. ...**I. a IV. ...**

V. Prestar apoyo y colaboración técnica y administrativa en las materias reguladas en esta Ley, a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

VI. Tendrá a su cargo el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en los términos que establece esta Ley, y

VII. ...

Capítulo Tercero
Del Sistema Nacional de Protección Integral
Sección Cuarta
Del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias

Artículo 135 Bis. Se crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los Tribunales Superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para que con ella integre al Registro Nacional de Obligaciones.

La calidad de deudor moroso se difundirá en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual, será público con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas y de la Ciudad de México tendrán acceso total a las bases de datos del Registro Nacional de Obligaciones.

Los datos recabados en este registro podrán ser utilizados para los fines estadísticos o de análisis que se consideren necesarios.

La actualización del registro deberá realizarse de forma mensual.

Artículo 135 Ter. Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez o la autoridad responsable del fuero local; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos por el artículo 157 de esta Ley y responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario deberá informar, en un máximo de quince días hábiles al acreedor alimentario, al Juez o la autoridad responsable del fuero local cualquier cambio en su empleo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que se actualice la pensión alimenticia decretada.

Artículo 135 Quáter. La inscripción al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias deberá especificar cuando menos:

I. Nombre o nombres, apellidos, Clave Única de Registro de Población y clave y homoclave del Registro Federal de Contribuyentes del deudor alimentario;

II. Órgano jurisdiccional que ordenó la inscripción, cuantía del cumplimiento de la obligación alimentaria y plazo de pago de los alimentos definitivos, y

III. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la cual deriva la inscripción.

Artículo 135 Quinquies. El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias emitirá certificados de no inscripción, a petición de la parte interesada. Para efecto de lo anterior, se dispondrá de un sitio web en el cual se genere automáticamente el certificado de forma gratuita, mismo que contendrá como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre o nombres, apellidos y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario;
- II. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, cuantía de la pensión y estado de cumplimiento.

Artículo 135 Sexties. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Entre los trámites y procedimientos que podrán requerir la expedición de ese certificado, se encuentran los siguientes:

- I. Obtención de licencias y permisos para conducir;
- II. Obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje;
- III. Para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular;
- IV. Para participar como aspirante a cargos de jueces, magistrados en el ámbito local o federal;
- V. Los que se realicen ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales, y
- VI. En las solicitudes de matrimonio, el juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro, mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tiene.

Artículo 135 Septies. Las autoridades federales competentes, instrumentarán las medidas de restricción migratoria que establezcan que ninguna persona inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias pueda salir del país, cuando:

- I. Sea deudor alimentario moroso.
- II. Existan medios de prueba que permitan al Juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

El impedimento para salir del país deberá ser solicitado por el acreedor o por quienes tengan su guardia y custodia ante el Juez correspondiente, quien, en su caso, deberá notificar a las autoridades migratorias respectivas para los efectos conducentes.

En el caso de la fracción I de este artículo; el Juez podrá autorizar la salida del país si se garantiza el pago de por lo menos la mitad del adeudo que se tenga por el pago de alimentos y un depósito que corresponda al pago adelantado desde noventa hasta trescientos sesenta y cinco días de la pensión, según las circunstancias, o bien proporcione cualquier otra garantía, que a criterio del Juez garantice el cumplimiento de la obligación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Sistema Nacional DIF contará con un plazo de trescientos días hábiles para la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Tercero. Los Congresos Locales y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, contarán con un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a partir del inicio de la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, para armonizar el marco normativo correspondiente, en armonía con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional DIF, conforme a lo establecido por el presente Decreto.

Cuarto. La autoridad encargada del Registro Nacional, en el término de noventa días naturales, emitirá la normativa a través de la cual se establezca el formato, tiempo, modo y lugar para que las autoridades locales obligadas en el presente decreto cumplan con las obligaciones establecidas a través del presente Decreto.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **Sarai Núñez Cerón**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de mayo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 220/2020
POBLADO: "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN"
MUNICIPIO: LLERA
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O

**JOSE CRUZ DIMAS ROCHA.
TERCERO CON INTERÉS.**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 220/2020, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, aunado a lo anterior, se ordena el emplazamiento por EDICTOS a JOSE CRUZ DIMAS ROCHA, en su carácter de tercero con interés, respecto de la parcela número 47 Z-2 P-1/1, ubicada en el ejido "EMILIANO ZAPATA-SAN JUAN", Municipio de Llera, Tamaulipas, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio del antes aludido, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce JOSE VIDAL LUGO DE LEON, parte actora, relativa de controversia agraria de nulidad de contrato de enajenación de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, celebrado entre HERLINDA DE LEON HERNANDEZ y ANA MARIA LUGO DE LEON, respecto de la citada parcela y derivado de la procedencia de la pretensión anterior, las demás prestaciones que señale en su escrito, por lo que se ordena emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO**

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y 22, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a Usted para que se realice una fe de erratas al Decreto No. **65-579**, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 72, Tomo CXLVIII, de fecha 15 de junio de 2023, para que quede en los siguientes términos:

PÁGINA DEL P.O.E.	DICE	DEBE DECIR
11	<p>LIBRO PRIMERO</p> <p>....</p> <p>TÍTULO TERCERO DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO</p> <p>...</p> <p>CAPÍTULO XIII DEL CONCUBINATO</p> <p>ARTÍCULO 268.- El concubinato es el vínculo jurídico que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial, han tenido hijos en común o han vivido juntos durante los dos años anteriores.</p>	<p>LIBRO PRIMERO</p> <p>....</p> <p>TÍTULO TERCERO DEL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO</p> <p>...</p> <p>CAPÍTULO XIII DEL CONCUBINATO</p> <p>ARTÍCULO 267 Bis.- El concubinato es el vínculo jurídico que se genera entre dos personas que, sin tener ningún vínculo matrimonial, han tenido hijos en común o han vivido juntos durante los dos años anteriores.</p>

En virtud de lo anterior, solicito se realice el trámite de FE DE ERRATAS, en la publicación antes mencionada.

ATENTAMENTE.- LA TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. GLORIA MARIBEL ROJAS GARCÍA.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción I, 41, 42 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; así como 1, 7, 21, y 26 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración Pública Municipal 2021 – 2024, a través de su Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, **CONVOCA** a las personas físicas y morales que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CL-03/2023**, para la adquisición de 6,000 luminarias led rango de potencia, entre 68-72W, requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos Primarios del Gobierno Municipal, mediante el oficio SSP-0585-2023, para atender los reportes de las y los ciudadanos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como para brindar mejores condiciones de habitabilidad y seguridad, bajo los términos y condiciones siguientes:

Licitación.	Costo de Bases.	Venta de Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.	Presentación y Apertura De Propuestas Económicas.
CL-03/2023	\$2,500.00	20 y 21 de junio del 2023.	06 de julio del 2023, a las 12:00 horas.	12 de julio del 2023, a las 11:00 horas.	12 de julio del 2023, a las 13:00 horas.
6,000 LUMINARIAS BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:					
LUMINARIA DE LED RANGO DE POTENCIA: ENTRE 68-72W, EFICACIA PROMEDIO: 115LM/W-CONJUNTO ÓPTICO MULTILED 64-80LEDS-TCC:6000K- VOLTAJE DE OPERACIÓN:100-265V-DIRVER ELECTRÓNICO-SUPRESOR DE PICOS 10KV/10KA-BASE DE FOTOCELDA DE 3 PINES - FOTOCNTROL MULTIVOLTAJE 100-277V-CUERPO DE ALUMINIO -NIVEL IP65-CERTIFICACIÓN VIGENTE NOM-003 DE SEGURIDAD-CERTIFICACIÓN VIGENTE NOM-031 DE LA LÁMPARA-VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE 50 MIL HORAS AVALADA EN LA NOM-031 -GARANTÍA DE FABRICANTE DE 5 AÑOS (RESPALDADA CON CARTA ORIGINAL DE FABRICANTE).					

A. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE PLIEGO DE REQUISITOS:

Los interesados deberán contar con las Bases de licitación que podrán adquirir en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicadas en el edificio del Centro Cívico “Carlos Cantú Rosas”, ubicado en Calle Reynosa 1544, Fraccionamiento Ojo Caliente, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar una solicitud de inscripción a la licitación, dirigida al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Nuevo Laredo, en la que, además de manifestar su interés de participar en la presente, describa los datos generales de su empresa, debiendo ser firmada por el representante legal de la misma.

La presentación de la solicitud referida en el párrafo anterior se hará en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los días 20 y 21 de junio del 2023, y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1. Estados Financieros incluyendo Balance General y Estado de Resultados actual o última Declaración Fiscal anual inmediata anterior, mediante los cuales se demuestre el capital contable mínimo requerido de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en el caso de los Estados Financieros, estos deberán ser firmados por el Contador Público que los emite, anexando copia de su Cédula Profesional.
2. Copia legible del Acta Constitutiva y sus actualizaciones, en su caso, tratándose de personas morales; o inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose de personas físicas, acompañando en ambos casos copia simple de la identificación oficial que acredite la personalidad jurídica del posible licitante.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; así como 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4. En caso de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, presentar certificado vigente, ya que, el contrato se fincará de conformidad con el artículo 26 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y 14 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
5. El costo de las Bases de licitación será de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, en las cajas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, con domicilio en el primer piso de la Torre Administrativa del Municipio (Palomar), localizada en la Ave Ocampo y Calle Maclovio Herrera, C.P. 88000, Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

B. DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

1. Estados financieros al 31 de diciembre de año 2022, suscritos por un Contador Público independiente, reflejando el capital contable mínimo requerido para esta licitación.
2. Declaración Anual del Impuesto sobre la renta del ejercicio inmediato anterior, con todos sus anexos, presentada ante Institución Bancaria Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si la presentó por medios electrónicos autorizados para tal efecto, deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes, (Normales o en su caso complementarias); así como copia de los pagos provisionales al mes de mayo del 2023.
3. Currículum del licitante registrado para participar en esta licitación, debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
4. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo respecto del mes en curso.
5. Exhibir garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, a favor del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Esta será por el 20% del monto total de su Propuesta Económica.
6. Demás requisitos que se establecen en las Bases de esta Licitación CL-03/2023.

El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Nuevo Laredo, se reserva el derecho de modificar algunas de las especificaciones técnicas de lo requerido, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de propuestas.

La omisión de cualquiera de los documentos de la presente Convocatoria y demás requisitos que marcan las Bases de esta licitación será causa de descalificación.

C. DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1. Los licitantes deberán solicitar mediante un escrito debidamente firmado, las aclaraciones sobre las Bases y Bienes de esta Licitación antes del día 03 de julio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y la Junta de Aclaraciones tendrán verificativo en la hora y fecha prevista en el cuadro descriptivo de la presente convocatoria.

La Junta de Aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en la Sala de Juntas del Edificio Anexo a la Presidencia Municipal, localizada en el cruzamiento de las calles Héroe de Nacataz y Avenida Juárez, Fraccionamiento Ojo Caliente, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, en términos del artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; no obstante, los acuerdos tomados, las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en el acta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar las mismas.
3. La adjudicación será para un solo licitante.
4. Los recursos etiquetados para los bienes objeto de esta Licitación son de origen municipal y se encuentran etiquetados en la partida 2460 dentro del Presupuesto de Egresos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a "Material Eléctrico y Electrónico".

5. Para esta Licitación no se consideró el otorgamiento de anticipos, sino que, el pago se efectuará en una sola exhibición en un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes objeto de esta Licitación, tiempo durante el cual la Secretaría de Servicios Públicos Primarios y la Coordinación de Alumbrado Público, verificarán que los bienes cumplan con las especificaciones requeridas.
6. Se requiere un tiempo de entrega inmediato, no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la firma del contrato que se emitirá para tal efecto. La entrega se realizará en los almacenes de la Secretaría de Servicios Público Primarios, con domicilio en la Calle Corona, 210, Colonia Hidalgo, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
7. La fecha para la notificación del fallo se dará a conocer en la Junta de apertura de Propuestas Económicas.
8. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales podrá rechazar las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y los establecidos en las Bases de esta licitación.
9. Las Propuestas deberán ser en idioma castellano y los precios cotizados en pesos mexicanos, moneda de curso legal.
10. Los criterios que se evaluarán serán en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Municipio determine pertinentes.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. La información de esta Convocatoria puede ser consultada en la página web: nld.gob.mx.
13. Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del Artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de junio de 2023.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS TAMAULIPAS

Con fundamento en el artículo 42 del Código Municipal vigente y en Sesión Extraordinaria, Acta de Cabildo número 30 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó el Padrón de Proveedores del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas.

LISTADO DE PROVEEDORES

No.	Nombre y/o razon social del Proveedor	R.F.C.del Proveedor	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	Domicilio Fiscal	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL PROVEEDOR
MNM-0001	MARIA MAGDALENA MONTOYA PAZ	MOPM450422329		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE OFINA, PLOMERIA, PAPELERIA EN GENERAL
MNM-0002	GABRIEL CAMPOS SANCHEZ	CASG620209BH6		AV. MIGUEL HIDALGO 236, LA ENCANTADA, C.P. 79305, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI.	
MNM-0003	D MARCO TORTILLERIAS S.A DE C.V.	DMT0204152K8		AV. LATERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, #0, COL ESPERANZA SUR, EL NARANJO, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, CP: 79310.	
MNM-0004	ISRAEL VILLEGAS NORIEGA	VINI711121S55		OCAMPO 106, LOCAL 3, ZONA CENTRO, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0005	GASOLINERIA SAN PEDRO S.A DE C.V	GSP920603TE3		CARRETERA MANTE-ANTIGUO MORELOS KM 12 TRAMO MANTE EL ABRA, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
MNM-0006	MERCERIA Y PAPELERÍA LA ESTRELLA, S.A. DE C.V.	MPE851212G52		MORELOS NO. 202 SUR, ZONA CENTRO, 89800, CD MANTE, TAMAULIPAS	
MNM-0007	RUFINO HURTADO MORENO	HUMR590302IN6		V. GUERRERO 219, ZONA CENTRO, 89800, CD. MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0008	CRISTIAN GUADALUPE DE LEON MARTINEZ	LEMC970212PR1		BOULEVARD ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ 1004 COLONIA BENITO JUAREZ MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0009	COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A DE C.V.	CVI770228KE1		BLV. TAMAULIPAS No. Ext. 3304 FRACC, VILLA REAL C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO	
MNM-0010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EL PUENTE S.A DE C.V.	CLP9802284TA	FRANCISCO JAVIER RIVERA CORTEZ	CARR. TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM 167,000 COL. TRAMO HUIZACHE-ANTIGUO MORELOS TAMP. EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO. CP: 79310	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
MNM-0011	GASOLINERA TULA S.A DE C.V.	GTU010209TF7		CARR. FEDERAL, #0, BARRIO EL JICOTE, CIUDAD TULA, TULA, TAMAULIPAS, MEXICO, CP. 87900	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

MNM-0012	GRUPO PARISINA S.A DE C.V.	GPA930101QI7		VENUSTIANO CARRANZA 77 No. INT. 3ER PISO, COL. CENTRO DE LA CD. MÉXICO AREA 1, DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. MÉXICO C.P. 06000	
MNM-0013	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	NWM9709244W4		BLVD. MÉXICO-LAREDO No. 621 79000 CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	
MNM-0014	MARISCOS EL GRAN MALECON	EIPJ580122NJ8		BLVD. FIDEL VELAZQUEZ, NO. 275-B, ENTRE HIDALDO Y GUERRERO, COLONIA TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO.	VENTA DE ALIMENTOS
MNM-0015	BURGOSPLUS GASOLINERAS S.A. DE C.V.	BPG1305233A4		CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO KM 47 S/N SAN FERNANDO TAMAULIPAS, MÉXICO	
MNM-0016	ESTACION ARLO S.A DE C.V.	EAR1303214J1		CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO KM 47 S/N, No. EJIDO FCO I MADERO SAN FERNANDO, REYNOSA C.P. 88790, MÉXICO	
MNM-0017	ALPHA FERED	AFE190705GS0		PARIS, 555/S/N, 88630, Reynosa, COL BEATTY, Reynosa, Tamaulipas, México	
MNM-0018	CARLOS ALBERTO CAVAZOS VEGA	CAVC790808317C6		CARR A MATAMOROS KM 4.7, MORELOS, C.P. 87050, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	
MNM-0019	MOBIL COMPOBE, S.A. DE C.V.	COM0805067W6		EJIDO GUADALUPE VICTORIA, 87089, CD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO.	
MNM-0020	SERVICIOS CENTRALES DE COBRANZA HOTELERA S.A DE C.V.	SCC171019SQ7		JUAN SALVADOR AGRAZ 69 PISO 12 CUAJIMALPA, CUAJIMALPA SANTA FE CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 05348	
MNM-0021	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	TSO991022PB6		VICENTE GUERRERO, #900, INT. 0, ZONA CENTRO, CIUDAD MANTE, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO, CP: 89800	
MNM-0022	ERIKA HERNANDEZ FERMIN	HEFE8001239A6		PONCIANO ARRIAGA #43, COL. LAS BRISAS, C.P. 79852, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ.	
MNM-0023	HOTELERA GARCIA CARCUR, S.A. DE C.V.	HGC8612296R3		AVE. JOSE SULAIMAN 1995 COL. DEL NORTE C.P 87058 CD. VICTORIA; TAMAULIPAS; MÉXICO	
MNM-0024	FERRETERÍA EL CEDRO, S.A. DE C.V.	FCE8803093E6		BOULEVARD TAMAULIPAS NTE. 1622, CP: 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0025	HARDWARE & TOOLS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	HAT161014MP0		KM 13 TAB CAT 16415 BOD 7 FONTANA I, C.P: 97370, KANASIN, YUCATAN, MÉXICO	
MNM-0026	SAETA DEL MANTE, S.A.	SMA801209IV3		PEDRO J. MENDEZ PTE No. 216 CIUDAD MANTE CENTRO. CIUDAD MANTE TAMAULIPAS C.P: 89800 EL MANTE MÉXICO	
MNM-0027	MANDE S.A DE C.V.	MAN9809024F8		INSURGENTES 225, 78000, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, MEXICO	
MNM-0028	AUTO SERVICIO ARCE S.A. DE C.V.	ASA0910172H5		FELIPE BERRIOZABAL 1806, 87050, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO	
MNM-0029	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	SSA701202DN7		BLVD. FIDEL VELAZQUEZ, No. 613 COL. TAMAULIPAS VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090, MÉXICO	
MNM-0030	JOSE FELIPE GARCÍA DE LA GARZA	GAGF730904488		FERMIN LEGORRETA 450, LOS FRESNOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	
MNM-0031	MARINA LOMELIN ZERMEÑO	LOZM850216RX2		CARR. MEXICO-LAREDO KM. 534, ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0032	RUBEN MARTINEZ LUCIO	MALR551124UBA		LAZARO CARDENAS 112 PONIENTE, COL. ENRIQUE CARDENAS GONZALES, C.P. 89810, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0033	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DRD1841003QJ4		LAGO ZURICH No. 245 EDIF TELCEL, COL AMPLIACIÓN GRANEADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529 MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO	
MNM-0034	ALBERTO GALLEGOS CINTA	GACA760216AM6			
MNM-0035	JUAN BARBOSA DOMINGUEZ	BADJ760624GN6		LIBERTAD SUR S/N, COL CENTRO, C.P. 89960, ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS	
MNM-0036	ES GAS S.A. DE C.V.	EGA140818IS3		CARR. LAGOS-SAN LUIS POTOSI KM. 15.6 COL. 18 DE MARZO LAGOS DE MORENO, JALISCO MÉXICO C.P. 47510	
MNM-0037	MONICA SANCHEZ RODRIGUEZ	SARM800409L95		PEDRO J. MENDEZ 101, ZONA CENTRO, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0038	MANLIO FABIO CORONADO PONCE	COPM7111039M4		HIGUERON 600, COL. UNION BUROCRATICA, SEC. 2 Y 3, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0039	SERVICIO EL LEONCITO, S.A. DE C.V.	SLE0008119V5		KM 53+900 LADO PONIENTE CARRETERA FEDERAL 57 VILLA HIDALGO S.L.P. MÉXICO C.P. 78960	
MNM-0040	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S.A. DE C.V.	CPV871116AWA		FRANCISCO I. MADERO SUR 940 CP: 87040 ZONA CENTRO CD, VICTORIA TAMAULIPAS, MÉXICO	

MNM-0041	TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V.	TUN930101L63		GUERRERO, 602 CP: 89800, ZONA CENTRO, MANTE, TAMAULIPAS, MÉXICO	
MNM-0042	MARINA NUÑEZ NUMA	NUNM540331NV6		TAMESI OTE NO. EXT. 408, COL. LAS BRISAS, C.P. 89860, CD MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0043	COMERCIAL BAIHAOWEI DE MEXICO S.A. DE C.V.	CBM101216CN6		CALLE 2A NORTE, COL. ABASTOS 161, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78390, MEXICO	
MNM-0044	MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM491113BL6		B FIDEL V NTE, NUM. EXT. 1310, COL. RESIDENCIAL LAS PALMAS, C.P. 87050, CD VICTORIA, TAMAULIPAS.	VENTA DE ALIMENTOS
MNM-0045	RAFAEL SOTRES ALVIZO	SOAR811126K6A		MORELOS 522, ZONA CENTRO, C.P. 89800, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0046	PAULA HERNANDEZ CRUZ	HECP660607Q9A			
MNM-0047	CLAUDIA ALEJANDRA AHUMADA FLORES	AUFC9105152GA		MANUEL GONZALEZ 611, ZONA CENTRO , C.P. 89800, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0048	MAYORISTAS LA FORTUNA S.A. DE C.V.	MFO930819UY1		AVENIDA JOSE DE GALVEZ, #720, COLONIA RICARDO B. ANAYA, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, CP: 78390	
MNM-0049	AUTO SERVICIO SAN MARTIN S.A. DE C.V.	ASS030917LA4		AV CIPRES, No. 415 LOPEZ PORTILLO REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88757, MÉXICO	
MNM-0050	SERVICIO BUENOS AIRES S.A. DE C.V.	SBA921204ID3		CARR. VICTORIA MATAMOROS KM 2025/N COL. RANCHO BUENOS AIRES SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, MÉXICO C.P: 87600	
MNM-0051	HECTOR LUCIANO MORENO	LUMH861105KV8		JOSE DE GALVEZ #720, CENTRO DE ABASTOS, C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI,	
MNM-0052	PRODUCTORA FLORES ROGEL S.C. DE R.L. DE C.V.	PFR121126LE7		CALLE SIN NOMBRE No. EXTERIOR S/N COL. TOTOLMAJAC, C.P. 51784, MUNICIPIO VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO	
MNM-0053	PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.	PMA100213L66		PORFIRIO DIAZ, ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, CP: 79000, MEXICO	
MNM-0054	VICTOR VAZQUEZ ENRIQUEZ	VAEV850209MX5		JUSTO SIERRA 131, COL. INFONAVIT ARBUSTOS, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0055	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	BBA830831LJ2		MIGUEL HIDALGO 106, ZONA CENTRO, 89800, CD MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0056	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	CSS160330CP7		BOULEVARD LICENCIADO MANUEL CAVAZOS LERMA, CP: 89840, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO	
MNM-0057	FRANCISCO JAVIER NAVA CASTRO	NACF7109105CA		AV. LOS ALMENDROS NO. 2482 FRACC LOS ALMENDROS ENTRE C. MICHOACAN y C. ZACATECAS C.P. 87049 CD. VICTORIA TAMAULIPAS.	
MNM-0058	JHONATAN ALFREDO CANTU MENDEZ	CAMJ91102863A		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	
MNM-0059	CRISTIAN OSVALDO TINAJERO LOPEZ	TILC920820FZ3		AV. JUAN SARABIA # 110A, COL. LAS BRISAS, C.P. 79306, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI,	
MNM-0060	MA. FIDELA TORRES RUBIO	TORF790425P20		CALLE VIA LACTEA, S/N, COLONIA EL SOL, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0061	JOSE RAUL GOMEZ PEREZ	GOPR780108SC3		CALLE MIGUEL NEGRETE, S/N, ZONA CENTRO, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA, PAPELERIA EN GENERAL.
MNM-0062	LORENZO SALAZAR ZAMUDIO	SAZL670810DU8			
MNM-0063	ONESIMO PRADO MARTINEZ	PAMO660316DX4		JAVIER MINA #16, BARRIO DE LA VILLA, C.P. 79326, CD. DEL MAIZ, SAN LUIS POTOSI.	
MNM-0064	RUBEN ANGEL IBARRA HERNANDEZ	IAHR960205P90		C. GUAYALEJO S/N EJ EL GUAYALEJO 00000 EL MANTE TAMPS	
MNM-0065	REFACCIONES Y EQUIPOS DE LA HUASTECA S.A. DE C.V.	REH180511GK1		GUANAJUANTO #1, TIPZEN, 79050 CD VALLES, SAN LUIS POTOSI, MEXICO.	
MNM-0066	ERENDIRA YESENIA GUERRA MIRELES	GUME841011UK6		AVE. JORGE PASQUEL 310, COL. LA ENCANTADA, C. P. 79305, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI.	
MNM-0067	PETRA CABRIALES TORRES	CATP730629NX5		CALLE MIGUEL NEGRETE, S/N, ZONA CENTRO, C.P. 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0068	JOSE ANTONIO LOPEZ PRADO	LOPA841124920		MAINERO 806, OTE. ZONA CENTRO, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0069	CORINA HERNANDEZ GUTIERREZ	HEGR700830JY2		PONCIANO ARRIAGA #31, ZONA CENTRO, C.P. 79310, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI.	
MNM-0070	LUCERO GUERRERO CAMERO	GUCL800824FJ4		JUAREZ 416, ZONA CENTRO, C.P.89800, EL MANTE, TAMAULIPAS.	

MNM-0071	TD MAYORISTAS, S.A. DE C.V.	TMA160517A84		AVE. HIDALGO #6014, COL.VILLA SAN PEDRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO	
MNM-0072	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V.	MVC840208V96		MIGUEL HIDALGO 301, ZONA CENTRO, 87000, CD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO	
MNM-0073	G.S.M. PLATINUM S.A. DE C.V.	GSM190618RG3		C. NORBERTO TREVIÑO NO. 3079 COL. MAGISTERIAL ENTRE C. JUAN RINCON y C. RAFAEL TEJEDA C.P. 87026 CD. VICTORIA TAMAULIPAS.	
MNM-0074	INTEGRAL ASISTIDA FST S.A.S. DE C.V.	IAF210714BD6		C. 20 DE NOVIEMBRE NO. 311 ZONA CENTRO ENTRE ZARAGOZA Y C. OCAMPO C.P. 87000 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	
MNM-0075	RAMON ESCALANTE GONZALEZ	EAGR7801141GA		MANUEL GONZALEZ 506, C.P. 89800, ZONA CENTRO, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0076	ELIUT BARBOSA VEGA	BAVE741207IL8		CALLE BENITO JUAREZ, S/N, 89970, ZONA CENTRO, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0077	CARLOS RODRIGUEZ MORALES	ROMC740412RD8		AV. INSURGENTES S/N, ESTACION MANUEL, MUNICIPIO DE GONZALEZ TAMAULIPAS, C.P. 89730	
MNM-0078	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	TME840315KT6		HIDALGO Y GUADALUPE MAINERO S/N, ZONA CENTRO, 89800, CD MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0079	MA. EUGENIA ZERMEÑO GONZALEZ	ZEGE601023220		CARR. MEXICO-LAREDO KM. 534, ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0080	ROBERTA GUADALUPE GOMEZ NAJERA	GONR7606071K6		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	
MNM-0081	SONIA MONROY SANCHEZ	MOSS840224Q36		FRANCISCO I. MADERO, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0082	BRIGIDIA OSORIA MARTINEZ	OOMB640201HP6		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	FERRETERIA TLPALERIAS
MNM-0083	JUAN JESUS HERNANDEZ CASTILLO	HECJ7412257A6		C. VICENTE GUERRERO #601 OTE B ZONA CENTRO CP 89800 EL MANTE TAMPS.	
MNM-0084	MARIA DEL SAGRARIO GONZALEZ HERNANDEZ	GOHS741101L65		ANDADOR BURGOS, # 218, COL. OBRERA 2, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0085	MA. ASUNCION CASTILLO AMARO	CAAA670504GN1		OCAMPO 307 NORTE, CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0086	MARIO HERNANDEZ SANCHEZ	HESM010410585		CALLE REFORMA 22 COLONIA BARRIO DE GUADALUPE MUNICIPIO TULTEPEC. ESTADO MEXICO	
MNM-0087	INGENIABIT S. DE R.L. DE C.V.	ING180919U47		AV. CHAPULTEPEC 153 MZZ 3-4, JUAREZ, CUAUHTEMOC, 06600, CDMX.	
MNM-0088	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	CMA0212167X2		ALVARO OBREGON, SIN NUMERO, CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, MEXICO	
MNM-0089	IMPULSORA Y COMERCIALIZADORA DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	ICT990628P62		C. JADE M1 L3 NO. 2599 FRACC. PUERTA DE HIERRO ENTRE C. ACERO y C. COBRE C.P. 87023 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	
MNM-0090	PERLA MARIA HERNANDEZ BUSTOS	HEBP860710P24		VIOLETA #139, COL. HEROE DE NACOZARI, C.P. 87030, CD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0091	MA. MARGARITA GARCIA DE LARA	GALM530220E36		CUAUHTEMOC, # EXT. 203, COL. ALTAVISTA, C.P. 89880, EL MANTE, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0092	ESTEBAN ISRAEL POLANCO ONTIVEROS	POOE700912IS3		VIOLETA # 897 ENTRE ALLENDE Y BRAVO, COL. HEROE DE NACOZARI, C.P. 87030, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0093	MANUEL DE JESUS LUCIO RODRIGUEZ	LURM941220838		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	
MNM-0094	JOSE MANUEL NÚÑEZ RANGEL	NURM561121FK4		BELISARIO DOMINGUEZ OTE. 415, COL. LAS BRISAS, C.P. 89860, EL MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0095	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	PEGO560712Q13		BERRIOZABAL 275 PTE, COL. PEDRO J. MENDEZ, C.P. 87048, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO.	
MNM-0096	JOSE ANTONIO OLVERA PLACENCIA	OEPA820816EA5		BLVD. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ 1003, COL. JARDIN, C.P. 89849, CD MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0097	JOSE MARTINEZ COLUNGA	MACJ750126KK8			
MNM-0098	ARMANDO MORALES MARTINEZ	MOMA771227AWA		BLVD. RODOLFO TORRE CANTU, S/N, ZONA CENTRO, 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS	
MNM-0099	JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	MAMJ720326TLA		ALVARO OBREGON 11, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CD VALLES, SAN LUIS POTOSI.	

MNM-0100	MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ	VERM920526KQA		PEDRO J. MENDEZ #231, ZONA CENTRO, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS,	
MNM-0101	CARLOS VERA RODRIGUEZ	VERC651128CH1		16 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y ALTAVISTA, ZONA CENTRO, C.P. 89970, NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0102	NANCY ARIANA MARTINEZ RANGEL	MARN801009KS0		MEXICO. S/N, ENTRE DURANGO Y CHIHUAHUA, C.P. 89970, EJIDO AMPLIACION NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.	
MNM-0103	OSCAR JAVIER MARROQUIN LOPEZ	MALO930711H9A		AV. ROTARIA ENTRE ALEJANDRO PRIETO Y JUAN JOSE DE LA GARZA, ZONA CENTRO, C.P. 89800, EL MANTE, TAMAULIPAS.	
MNM-0104	RENE CAMPOS MENDEZ	CAMR851125V74			
MNM-0105	GRACIELA CASTILLO CASTILLO	CACG840119I59			
MNM-0106	IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	ISA050421A24		AVENIDA MIGUEL HIDALGO 3602 FLORES TAMPICO TAMAULIPAS, MÉXICO C.P. 89220	
MNM-0107	RODOLFO BARBOSA FLORES	BAFR530117P75			
MNM-0108	LETICIA PARDO PEREZ	PAPL690707CSA			
MNM-0109	JUAN IGNACIO ORTIZ TORRES	OITJ89060119A			
MNM-0110	SILVIA ORALIA GOMEZ IZAGUIRRE	GOIS6910133G1			
MNM-0111	VELA MOTORS S.A. DE C.V.	VMO1012153Z5		CALLE PANIAGUA 202 COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0112	ALEJANDRO LIRA GUEVARA	LIGA670708FK0			
MNM-0113	AURORA CASTILLO HERNANDEZ	CAHA750414DX7			
MNM-0114	GRECIA REYES SALAZAR	RESG920906C26		CALLE SOTO LA MARINA NO. 229 PTE. COL. INFONAVIT LINARES CD MANTE TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0115	ADRIANA CAMPOS TAVITAS	CATA910413515		AV HIDALGO 111 , ZONA CENTRO, C.P. 79852 EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI	
MNM-0116	BENITO MENDOZA TORRES	METB5207215G9			
MNM-0117	JESSICA YAZMIN ESPRIELLA MARTINEZ	EIMJ860630418			
MNM-0118	INSTALACIONES Y OBRAS QC, S.A.S. DE C.V.	IOQ191211KAA		JUAN DE DIOS VILLARREAL N° Ext.103 CP.89847,TAMAULIPAS,TAMAULIPAS,México	
MNM-0119	LUCIANO PLASENCIA BRAVO	PABL880513961			
MNM-0120	ARIEL DE JESUS HERNANDEZ GALARZA	HEGA991005398			
MNM-0121	GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SECRETARIA DE FINANZAS	SFG210216AJ9		15 y 16 JUÁREZ - PALACIO DE GOBIERNO- 1ER PISO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO CP 87000	
MNM-0122	TONY TIENDAS S.A. DE C.V.	TTI961202IM1		PORFIRIO DIAZ 104 CD, VICTORIA CENTRO VICTORIA MORELOS E HIDALGO C.P 87000 VICTORIA TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0123	ROSA CORINA HERNANDEZ GUTIERREZ	HEGR700830JY2			
MNM-0124	JAVIER SANCHEZ GRANADOS	SAGJ750830IKA		FIDEL VELAZQUEZ, NO. 489 EL PEDREGAL, C.P. 79852 EL NARANJO, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO	
MNM-0125	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FGU830930PD3		AVENIDA ENRIQUE DIAZ DE LEON NO. 261 C.P. 44600 COL.VILLASEÑOR GUADALAJARA JALISCO, MEXICO	
MNM-0126	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE C.V.	AME970109GW0		CALLE HERMANOS VAZQUEZ GOMEZ 1042 COLONIA MORELOS MUNICIPIO VICTORIA ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0127	ROSA MA SEGURA GALARZA	SEGRS50227HG2			
MNM-0128	JUAN ESPINOZA PEREZ	EIPJ580122NJ8			
MNM-0129	HORACIO CHAVEZ GAYTAN	CAGH800215P48			
MNM-0130	JOSE JUAN COVARRUBIAS BANDA	COBJ751209J24		CALLE HIDALGO # 102 SUR LOCAL 34.CD.MANTE TAM. C.P. 89800	
MNM-0131	GRUPO SUPERCREAM, S.A. DE C.V.	GSU920618UJ3		BENITO JUAREZ OTE 107, COL CD, MANTE CENTRO. EL MANTE TAMAULIPAS , MEXICO C.P. 89800	VENTA DE ALIMENTOS
MNM-0132	ALPRO HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	AHE120217H23		CALLE NUEVA #105 A AURORA 89170 TAMPICO TAMAULIPAS	
MNM-0133	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	ODM950324V2A			
MNM-0134	FRIDA AURORA PUENTE SERRANO	PUSF6607312G6			
MNM-0135	MYRNA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA GARZA	ROGM721020N23			
MNM-0136	ELVIA GONZALEZ ZUÑIGA	GOZE4808154G4		AVE. BENITO JUAREZ 125, ZONA CENTRO, C.P. 79852 EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI	MATERIALES PARA CONSTRUCCION E HIFRAULICOS
MNM-0137	HOMERO TORRES RIVERA	TORH550809JG4			
MNM-0138	MY SOURCE DISTRIBUCION S.A. DE C.V.	MSD1711178Y9			

MNM-0139	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS	IDT7304062KA		CALLE ZÁRAGOZA OTE NO. EXTERIOR 415 COLONIA CENTRO LOCALIDAD
MNM-0140	JUAN FRANCISCO GUZMAN CHAVESTE	GUCJ800131J18		
MNM-0141	SOPORTE DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.	SPE050430UA5		
MNM-0142	KARLA PATRICIA RUIZ BUSTOS	RUBK941003L10		
MNM-0143	INTERNACIONAL DE LONAS	ILO9904072G9		CARR. MANTE-TAMPICO NO. SN, SECCIÓN AGRONÓMICA, C.P. 89887, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS MEXICO
MNM-0144	ROCIO ELIZABETH ANGUIANO DE LEON	AULR8712148S2		HERMENEGILDO GALEANA 109 B ZONA CENTRO EL MANTE TAMAULIPAS MEXICO C.P 89800
MNM-0145	PAULA NATALIA ESPINOSA BAUTISTA	EIBP8005168J7		CONSTITUCION N° EXT.211 COL. AEROPUERTO CP.89849,EL MANTE,TAMAULIPAS,MEXICO
MNM-0146	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ NIETO	HENF680310HY2		BLVD. LAZARO CARDENAS No. 295, LOMA BONITA C.P.79020 CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI
MNM-0147	GILBERTO SIFUENTES CARRISALEZ	SICG650204IJ1		
MNM-0148	MARIA LOURDES MEDELLIN ECHAVARRIA	MEEL530102A47		ABASOLO NO. 201 COL. CENTRO C.P. 79000 CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.
MNM-0149	JESUS COLUNGA BENAVIDEZ	COBJ730307FS9		
MNM-0150	CASA ALANIS DEL MANTE S.A.	CAM8202026Q9		GUERRERO PTE. 315, ZONA CENTRO , C.P. 89800 EL MANTE TAMAULIPAS
MNM-0151	EMETRIO PAZ MUÑOZ	PAME661121FJ4		
MNM-0152	MARCO ANTONIO BATARSE FERREL	BAFM890512I37		CARRERA TORRES NO.1818, COL. OBRERA CD.VICTORIA, TAMAULIPAS MEXICO C.P. 87090
MNM-0153	ELECTRONICA DE TAMPICOS, S.A. DE C.V.	ETA980925R21		STEREN PROFESIONAL CD. VICOTRIA NORTE BOULEVARD TAMAULIPAS 2002 COL. FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ CD VICTORIA TAMAULIPAS MEXICO C.P. 87050
MNM-0154	CRISTIAN HOMAR BADILLO SUSTAITA	BASC940814QN1		
MNM-0155	ANA LILIA SANCHEZ DOMINGUEZ	SADA761215DM1		
MNM-0156	JOSE HIGINIO ACUÑA HERNANDEZ	AUHH681130GZ8		
MNM-0157	LIDIA ELIZABETH HERNANDEZ RUIZ	HERL790619T79		CALLE MATAMOROS 1710-C COL MIGUEL ALEMAN C.P. 87030 VICTORIA, CD. VICTORIA TAMAULIPAS MEXICO
MNM-0158	BODEGA MANTE AUTO PARTES S.A. DE C.V.	BMA150127962		LA FRAGUA #7 TABACALERA, CDMX
MNM-0159	ARANZA MARIEL CAMPOS MOCTEZUMA	CAMA0011194R8		
MNM-0160	BRENDA AZUCENA CAMPOS MEDINA	CAMB800613J47		
MNM-0161	TIENDAS GRAN'D S.A. DE C.V.	TGD850430CJ3		BOULEVARD TAMAULIPAS NO. 3262 FRACC VILLARREAL CD. VICTORIA TAMAULIPAS C.P. 87028
MNM-0162	HOTEL LA POSADA POTOSINA S.A DE C.V.	HPP791108RPA		AV. BENITO JUAREZ #KM 200.2 COL. SANTA FE ORIENTE C.P. 78390 SAN LUIS POTOSI, S.L.P., MEXICO
MNM-0163	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA	HEGC521204UT1		
MNM-0164	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE C.V.	CFC110121742		AVENIDA HIDALGO ESQ. CON CALLE SAN LUIS POTOSI S/N COL. FRANCISCO JAVIER MINA C.P. 89318, TAMPICO TAMAULIPAS MEXICO
MNM-0165	JOANA SARAIH OCAÑA AGUILAR	OAAJ9203232N1		
MNM-0166	ANCELMO NARVAEZ MEDINA	NAMA721117DH9		AV. HIDALGO OTE. NO. 904, EL NARANJO CENTRO, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI, MEXICO
MNM-0167	JUAN LUIS GONZALEZ ARCOS	GOAJ5612175J		CALLE ALMENDROS PTE 104 B COLONIA ALTAVISTA CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS
MNM-0168	SUPER FARMACIA DE AHUACATLAN S.A. DE C.V.	SFA9703014P3		AVENIDA HIDALGO #42 COLONIA CENTRO EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI MEXICO, C.P. 79852
MNM-0169	SERGIO GARZA HINOJOSA	GAHS6207254K2		
MNM-0170	WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	WDM990126350		PEDRO JOSE MENDEZ #104 CENTRO EL MANTE TAMAULIPAS MEXICO C.P. 89800
MNM-0171	MAURICIO SALAZAR HERNANDEZ	SAHM870718GY3		
MNM-0172	URBIS FG S.A. DE C.V.	UFG201125DA0		AV. HIDALGO 72 20 DE NOVIEMBRE EBANO, SAN LUIS POTOSI. México. C.P. 79161
MNM-0173	JUANA DIAZ NEGRETE	DINJ630602I75		MARIANO ARISTA, No. 145, Int. C LA ESPERANZA SUR, C.P. 79303 EL NARANJO, San Luis Potosí, México
MNM-0174	FATIMA NEREYDA LEDESMA AGUILAR	LEAF761014CC2		
MNM-0175	AGUSTIN LARA GARCIA	LAGA770813PB4		

MNM-0176	EDGAR PARDO PEREZ	PAPE630210248			
MNM-0177	ANDRES HERNANDEZ CONTRERAS	HECA790204N21		CALLE RICARDOLOPEZ MENDEZ COLONIA ZONA CENTRO, MUNICIPIO EL MANTE. ESTADO TAMAULIPAS 89820	
MNM-0178	PROCAPITAL HUMANO 20, S.A. DE C.V.	PHV2009227K1		CALLE RIO GUAYALEJO 224 4 CENTRAL MONTERREY MONTERREY NUEVO LEON MEXICO 64190	
MNM-0179	BLANCA NELIDA MOYA MUÑIZ	MOMB660811HFA			
MNM-0180	ROBERTO GOMEZ LARA	GOLR750430G87			
MNM-0181	JORGE LUIS SANCHEZ GARCIA	SAGJ720301SX3		CALLE CEDRO 213 COLONIA ALTAVISTA CIUDAD MANTE ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0182	PIZOS Y AZULEJOS DE POZA RICA	PAS990511PX9		MÉXICO-LAREDO N.EXTERIOR 5 COL CENTRO CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI 79000	
MNM-0183	JESUS DANIEL QUINTANILLA BECERRA	QUBJ8801131E8		BERRIOZABAL NUM 273 COL PEDRO JOSÉ MENDEZ C.P 87048 CD. VICTORIA TAMAULIPAS	
MNM-0184	SANTIAGO LEDEZMA PINEDA	LEPS600611GA4			
MNM-0185	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CASTILLO	HECM921020SD0			
MNM-0186	SAID SALVADOR AMIN MARTINEZ	AIMS930423943		CALLE HIDALGO #1132-A C.P. 87000 COL CENTRO CD. VICTORIA TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0187	OSCAR BENJAMIN HERNANDEZ GUERRERO	HEGO8707294T8			
MNM-0188	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	TCH850701RM1			
MNM-0189	VERONICA ESCOBAR SANDATE	EOSV7205179Q9		CARRETERA TAMPICO-MANTE KM63 NO. EXT S/N C.P. 89613, ALTAMIRA TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0190	FERNANDO SANCHEZ ZAVALA	SAZF871017GE0		BLVR. RAMON CANO MANILLA NO. 101 INT F C.P. 89800, COL. CENTRO EL MANTE TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0191	HAMBURGUESAS MAFIS S.A. DE C.V.	HMA080617QV4			VENTA DE ALIMENTOS
MNM-0192	COMERCIAL FAMHER S.A. DE C.V	CFA060525380			
MNM-0193	SARA TREVIÑO RODRIGUEZ	TERS670602DB4			
MNM-0194	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y ELECTRIFICADORA P Y S SA DE CV	CEP1611189R3		CALLE ZARAGOZA 806 COLONIA CENTRO MUNICIPIO, EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0195	CYNTHIA NOEMI BUENFIL ZAMUDIO	BUZC820120CB6			
MNM-0196	EDUARDO ARTURO ZAMITTIZ VAZQUEZ	ZAVE6605161Q0		CALLE OBREGON 600,COLONIA CENTRO MUNICIPIO EL MANTE ESTADO TAMAULIPAS	
MNM-0197	JORGE LUIZ GARCIA MONTOYA	GAMJ870212C91		MIGUEL BARRAGAN NO. S/N ZONA CENTRO, C.P. 79852 EL NARANJO SAN LUIS POTOSI MEXICO	
MNM-0198	AEROGAS DE SAN LUIS S.A. DE C.V	ASL0112182H9			
MNM-0199	UNIDAD ESPECIALIZADA DE DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO EN CIUDAD VALLES S.A. DE C.V.	UED180922GW1			
MNM-0200	LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO S.A. DE C.V.	LLC890327GD6		ZONA CENTRO C.P. 89000 TAMPICO TAMAULIPAS MEXICO	
MNM-0201	PAOLA NOVIAS	PNO140429RL7			
MNM-0202	PATRICIA MONTES RIVERA	MORP7608096F0			
MNM-0203	JOSÉ ANGEL MARTINEZ SEGURA	MASA740802A22		Calle Gardet S/N Localidad congregación Quintero , C.P 89930, Municipio de Mante, Tamaulipas	
MNM-0204	REDI COMPUTACION	ROMN870620535	MARINO ARTURO VAZQUEZ	CALLE MANUEL GONZALEZ 102 SUR ZONA CENTRO, MANTE TAMAULIPAS C.P. 89800	REPARACION Y VENTAS DE EQUIPO DE COMPUTO
MNM-0205	COMPUTACION INTEGRAL	COBJ751209J24	JOSE JUAN COBARRUBIA BANDA	C. HIDALGO #102 SUR LOCAL 34.CD. MANTE TAM. C.P. 89800	COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS
MNM-0206	MA. MARGARITA GARCIA DE LARA	GALM5300220E36		CALLE CUAHUTEMOC 203 COL. ALTAVISTA CD. MANTE TAMP. C.P. 89880	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS
MNM-0207	RAFAEL REVERTE ANTUNEZ	REAR30427285		CALLE GALEANA, PRIV. DE GALEANA NUM.46 INTERIOR 28 ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE HIDALGO C.P. 79000, COLONIA ZONA CENTRO	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS
MNM-0208	GASOLINERA SAN CRISTOBAL S.A. DE C.V.	GSC910926BU2	JOSE ARTURO MORALES MAYORGA	CARR. MANTE-VALLES KM 3.5 CD. MANTE TAM. 89800	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

MNM-0209	GORDITAS DOÑA TOÑA, EL ARBOL GRANDE	CETB811216TX6	BLANCA ELISA CERVANTES TURRUBIARTES	CALLE MIGUEL NEGRETE N°501, NUEVO MORELOS ZONA CENTRO. C.P. 89970	VENTA DE ALIMENTOS
MNM-0210	COMPAÑÍA INDUSTRIAL EL BERNAL	IBE20917LP1	RAMIRO GARCIA RAMIREZ	CALLE MERIDA ENTRE CALLE NAYARIT, COLONIA GUADALUPE N 509, TAMPICO TAM.	COMERCIO DE PRODUCTOR QUIMICOS
MNM-0211	HIRIMEX RIEGO	RALS850812SG1	SERGIO GUADALUPE RAMIREZ LUA	CALLE ANTONIO LEAÑO N 475, VICTORIA TAM. C.P. 28100	COMERCIO AL MAYOREO DE SISTEMA DE RIEGO.
MNM-0212	ABARROTÉS EL CAMPO	MAHA771031GM5	ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ	CALLE GALEANA SN, NUEVO MORELOS TAM. C.P. 89970	VENTA DE ABARROTÉS
MNM-0213	EVELYN MAYELA TOSCANO SAUCEDA	TOSE831219UY6			Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
MNM-0214	ROMAN ROMERO MORALES	ROMR740703T48		ALIANZA POPULAR SUR 1 164 EL NARANJO CENTRO, CP: 79300, EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI, México	
MNM-0215	SONIA YAMILI RODRIGUEZ MOLINA				

PRESIDENTA MUNICIPAL DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS.- C. YANETH CRISTAL NÁJERA CEDILLO.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 023-2023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-060-2023	Construcción de Módulos Sanitarios en Escuela Primaria 20 de Mayo en calle Emiliano Zapata en el Ejido Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Junio, 2023 11:00 hrs	28-Junio, 2023 10:00 hrs	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023	SALA 2 05-Julio, 2023 10:30 hrs	14-Julio 2023 10:30 hrs	90 días Naturales	01 de Agosto del 2023
57057002-061-2023	Construcción de Barda Perimetral en Escuela Primaria 20 de Mayo en calle Emiliano Zapata en el Ejido Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Junio, 2023 12:00 hrs	28-Junio, 2023 10:30 hrs	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023	SALA 2 05-Julio, 2023 11:15 hrs	14-Julio 2023 10:45 hrs	70 días Naturales	01 de Agosto del 2023

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (FISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 024-2023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-062-2023	Pavimentación Hidráulica en calle Amado Nervo entre calles Américo Villarreal y Juan Escutia en la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Junio, 2023 13:00 hrs	28-Junio, 2023 11:00 hrs	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023	SALA 2 05-Julio, 2023 12:00 hrs	14-Julio 2023 11:00 hrs	90 días Naturales	01 de Agosto del 2023

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 025-2023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-063-2023	Pavimentación Hidráulica en calle Pedernal entre Av. Miguel Ángel y Blvd. la Joya en la colonia la Joya, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Junio, 2023 14:00 hrs	28-Junio, 2023 12:00 hrs	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023	SALA 2 05-Julio, 2023 12:45 hrs	14-Julio 2023 11:15 hrs	90 días Naturales	01 de Agosto del 2023

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro **C.P. 88500**, teléfono: **899-932-3280, ext. 3617** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del Fondo de Inversión Productiva (FIP) 2023.**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 026-2023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en la licitación Pública de la siguiente servicio relacionado con la obra pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-064-2023	Rehabilitación de Pavimentos Incluyendo Drenaje Pluvial en calle 20 de Noviembre entre Blvd. Ferrocarril y calle Matamoros; calle Matamoros entre calle 20 de Noviembre y Libramiento María J. González en la colonia Aquiles Serdán I, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	26-Junio, 2023 09:00 hrs	28-Junio, 2023 12:30 hrs	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023	SALA 2 05-Julio, 2023 13:30 hrs	14-Julio 2023 11:30 hrs	130 días Naturales	01 de Agosto del 2023

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

La obra y/o servicio de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo Municipal de Coordinación Fiscal CAPUFE 2023.**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 20 de junio del 2023.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.
